

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 05 de abril de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Agosto 17 de 2021



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

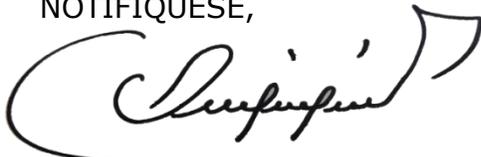
Radicado	2019 - 498
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	GEMAY DURÁN MARÍN
Demandada	KEILA MARTÍNEZ VALDERRAMA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Agosto dieciocho de dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud inmediatamente anterior, suscrita por la parte demandante, el Despacho autoriza el envío de la información allí requerida, esto es la copia del oficio mediante el cual se decretó la medida cautelar sujeta a registro en la Secretaría de Tránsito de Santiago de Cali, y remitirlo al correo electrónico facilitado por el misma, esto es a durangemay@gmail.com para lo cual el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad realizará lo pertinente.

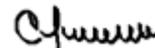
NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 19 de agosto de 2021.

No. 139



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea04cdfa16237d2d15879b529b60ee39a6f06e1be1376a7ea518e6f02acbe1b2**

Documento generado en 17/08/2021 10:07:47 AM